



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA  
SAN LORENZO - PARAGUAY

///...///

### RESOLUCIÓN N°. 163

3. Elaborar un Reglamento de Bienestar Institucional y solicitar su estudio y aprobación.
4. Identificar las necesidades personales básicas, académicas, de orientación y de desarrollo integral de los miembros de la comunidad educativa.
5. Gestionar los recursos necesarios para el ofrecimiento sistemático y sostenido de los servicios de bienestar institucional.
6. Evaluar el impacto de los servicios ofrecidos e identificar el grado de satisfacción con los mismos.
7. Elevar informes periódicos de gestión.

**Art. 4°:** La presente Resolución entra a regir a partir de la fecha, quedando el mencionado Departamento y su Directora en relación de dependencia directa del Decanato de la Facultad Politécnica.

**Art. 5°:** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. MS. Abel Bernal C.  
Decano

